

Conceptos	Presupuesto	Real	Desviación	Porcentaje incremento sobre 1978	
				Presupuestado	Real
Base horas extraordinarias		17.514.658			
Accidentes I. P. M.		78.913.499			
Accidentes I. L. T.		17.987.539			
Seguridad Social a cargo Empresa ...	1.204.855.692	1.200.458.103	4.397.589	17,00	16,57
Complemento seguro accidentes	—	148.294	148.294		
Complemento enfermedad	—	20.568.608	20.568.608		
Complemento invalidez	875.213	78.285.912	10.488.777		
Complemento jubilación	67.121.922				
Complemento Seguridad Social	67.797.135	99.000.814	31.203.679	9,84	31,66
Gastos de personal	6.276.676.412	6.330.126.249	53.449.837	15,39	16,37
Personal Convenio:					
Prestaciones Seguridad Social enfer-	—	53.982.763	53.982.763		
medad/maternidad					
Prestaciones Seguridad Social acci-	—	3.229.494	3.229.494		
dente/enfermedad profesional					
Personal fuera Convenio:					
Prestaciones Seguridad Social enfer-	—	1.628.163	1.628.163		
medad/maternidad					
Prestaciones Seguridad Social acci-	—	13.962	13.962		
dente/enfermedad profesional					
Total masa salarial bruta	6.276.676.412	6.388.980.631	112.304.219	13,96	16,00

MASA SALARIAL BRUTA AÑO 1979

Fecha: 12 de febrero de 1980

Personal de refino

Conceptos	Presupuesto	Real	Desviación	Porcentaje incremento sobre 1978	
				Presupuestado	Real
Total masa salarial bruta	6.276.676.412	6.388.980.631	112.304.219	13,96	16,00
— Seguridad Social a cargo de la Empresa	1.204.855.692	1.200.458.103	(4.397.589)		
Total masa salarial bruta sin Seguridad Social	5.071.820.720	5.188.522.528	116.701.808	13,26	15,87

A deducir:

Ahorro horas extras a personal fuera Convenio	3.784.622	
Acuerdo Comité Intercentros, junio/1979, contabilizado en suplementos (4.000 X 4.000)	18.000.000	19.784.622
		<u>5.188.737.906</u>

Homogeneización: $\frac{5.188.737.906 \times 4.009}{4.019} = 5.155.877.148$

Plantilla media 1978 = 4.009 personas.
Plantilla media 1979 = 4.019 personas.

$\frac{5.155.877.148}{4.477.914.584} = 15,14$ por 100

Masa salarial 1978

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6400

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instala-

ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-338/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 24 de la línea a E. T. 408, «Buxons».

Final de la misma: P. T. 600, «Muntanyola».

Término municipales a que afecta: Santa María de Oló, Orista y Muntanyola.

Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 1,861 de tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.
 Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—2.129-C.

6401 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-336/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número, de la línea a E. T. 152. Final de la misma: E. T. «Can Aragall IV» y «Can Aragall V».

Término municipal a que afecta: Corberá de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,720 de tendido aéreo y 0,143 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 y 92,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón y metálicos.

Estación transformadora: 160 y 160 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—2.130-C.

6402 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-22.072/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo línea, entre E. T. 4.289 y E. T. 4.726.

Final de la misma: Nueva E. T. 153 y salida a C/S. a E. T. 5.018.

Término municipal a que afecta: Vilanova i la Geltrú.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 143 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—2.132-C.

6403 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-39.873/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número, de la línea a E. T. 286.

Final de la misma: Apoyo sin número, de la línea a E. T. 286.

Término municipal a que afecta: Santa María de Barberá.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,073 de tendido aéreo y 0,635 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—2.148-C.

6404 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-39.878/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número, de la línea a E. T. 249, «Torre Balari».

Final de la misma: P. T. 1.008, «Gimnasio».

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,050 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—2.138-C.